



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004082

LA PLATA, 03 OCT 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1225555/2023, por el cual la SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita el "Servicio de Mantenimiento de Bases operativas, tabiquería, sanitaria y pinturería, incluye insumos en 520 entre 156 y 157 Melchor Romero", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante la solicitud de Pedido N° 1478/2023, obrante a fojas.7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2575 Folio N° 3081 de fecha 20 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 103/2023, Primer llamado, con fecha 07 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Pertenece a la firma CIAURRIZ S.A., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el artículo 16, artículo 12 inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: BAUBENSOF S.R.L., NOZAL MIGUEL ANGEL y ROBUSTELLI HNOS. S.A..

Que por presentarse una única oferta, se procede a efectuar la realización de la Licitación Privada N° 103/2023, Segundo llamado, con fecha 11 de Septiembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Pertenece a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 422506, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 27 (\$635.262,27), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 29/100 (\$12.705.245,29).

SOBRE NRO. 2: Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caucción N° 52.124, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$698.788,50), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$13.975.769,90).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A., NOZAL MIGUEL ANGEL, ALBA RODRIGO.

Que a fojas 155/156 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la propuesta presentada por la firma CIAURRIZ S.A., único ítem, por menor precio, por la suma total PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 29/100 (\$12.705.245,29), se ajusta al Pliego de

Bases y Condiciones, Anexo I y Memoria Descriptiva y resulta conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 103/2023, Primer llamado, de fecha 07 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 103/2023, Segundo llamado, de fecha 11 de Septiembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: CIAURRIZ S.A., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 29/100 (\$12.705.245,29).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 – SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA – Jurisdicción 1110144000 – SECRETARIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata